



Municipalidad Provincial de Sechura

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Año de la Unión Nacional frente a la Crisis Externa"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 011-2009-MPS

Sechura, 23 de Marzo del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintitrés de marzo del dos mil nueve, el Pleno del Concejo Municipal sometió para su aprobación el Dictamen Nº 004-2009-MPS-CDR emitido por la Comisión de Rentas, sobre **APROBAR la propuesta de Ordenanza que establece el Programa de Incentivos a Contribuyentes Puntuales "La Municipalidad Premia tu Puntualidad"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 021-2009-MPS-GM-GAyF-SGR de fecha 20 de Febrero de 2009, el Sub Gerente de Rentas, propone la aprobación de Bases del Sorteo "La Municipalidad Premia tu Puntualidad", el mismo que contienen en anexo las Bases del Sorteo y tiene por finalidad de mejorar el rendimiento e incrementar la recaudación y la base tributaria a fin de alcanzar las metas presupuestarias y financieras de ingresos, mediante **Incentivos a los pequeños y medianos Contribuyentes puntuales hasta el IV Trimestre del presente año, por el pago del Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública y Parques y Jardines**; así mismo con la finalidad de motivar a los contribuyentes el pago del impuesto predial se considera necesario promover incentivos premiando a los Contribuyentes Puntuales, por lo que solicita su tratamiento y aprobación por el Concejo Municipal en Sesión de Concejo;

Que, mediante el Informe Nº 086-2009-MPS-AL de fecha 25 de Febrero de 2009, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal menciona que la presente Ordenanza contempla como objetivo la obtención de una mayor recaudación mediante incentivos que premien a los vecinos de la Provincia de Sechura que cumplen puntualmente con el pago de sus tributos municipales; específicamente con los contribuyentes puntuales hasta el IV Trimestre del presente año, **por lo que resulta conveniente para la Municipalidad establecer a través de una Ordenanza Municipal el Incentivo a Contribuyentes Puntuales denominado "La Municipalidad Premia tu Puntualidad"**, destinado a estimular el cumplimiento de las obligaciones tributarias a través del sorteo de premios entre los contribuyentes, recomendando proponer al Concejo aprobar la propuesta de dicha Ordenanza;

Que, mediante Dictamen Nº 004-2009-MPS-CR de fecha 17 de marzo de 2009, la Comisión de Rentas ha dictaminado **PROPONER al Concejo Municipal la APROBACIÓN del Proyecto de Ordenanza Municipal: "LA MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD"**; así mismo **ESTABLECER en dicha Ordenanza que dicha premiación se realizará anualmente, no habiendo prórroga para este incentivo**; que tiene como objetivo la obtención de una mayor recaudación mediante incentivos que premien a los vecinos de la Provincia de Sechura que cumplen puntualmente con el pago de sus tributos municipales; específicamente a los contribuyentes puntuales hasta el IV Trimestre del presente año;

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con lo previsto en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que **las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción**. Resaltando que la autonomía que nuestra Constitución Política establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Provincial de Sechura, otorgar a los contribuyentes las mayores facilidades para regularizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no tributarias sustanciales y/o formales vencidas y/o exigibles;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 8) del artículo 9º de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines; el Concejo Municipal considerando el Dictamen emitido por la Comisión de Rentas, **APRUEBA por unanimidad la siguiente:**



M.P.S.
SECRETARIA
GENERAL 015

Municipalidad Provincial de Sechura

(2)... continúa Ordenanza Municipal N° 011-2009-MPS

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LAS BASES DEL SORTEO "LA MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD", el mismo que en anexo forma parte de la presente y consta de siete (07) artículos, dirigidos a incentivar a los contribuyentes que cumplan con el pago oportuno del Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública y Parques y Jardines.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que los Contribuyentes que accedan a la presente Ordenanza son aquellos Medianos y Pequeños contribuyentes que al 30 de Noviembre de 2009 hayan cumplido con el pago total de sus Obligaciones Tributarias por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública y Parques y Jardines correspondiente al Año 2009.

ARTÍCULO TERCERO.- ORDENAR a la Oficina de Comunicaciones y Participación Vecinal, proceder a la difusión y publicación de la presente ordenanza conforme a lo estipulado en el artículo 44° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Rentas y Oficina de Ejecución Coactiva, el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SVP/Alc.
M.JPG/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SANTOS VALENTÍN DEREVALU PERICHE
ALCALDE